PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 090

LEGISLADORES

_№ 170

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO	PRESIDENCIA	RESOLUCIÓN	DE PRESIDENCIA	A Nº 335/11	PARA
SU RATIFICAC	IÓN.				
	2 5	AGO. 2011			
Entró en la S	esión de:	1/2		- Ao	
Girado a la C	omisión Nº:		,		
Orden del di	a №:				
	4 11				

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

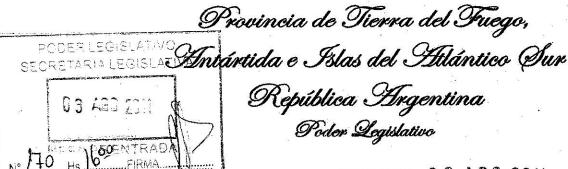
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 335/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

Mass





USHUAIA, 02 AGO 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a sus funciones, a partir del día 9 de Agosto del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/08/11 regreso 16/08/11) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/08/11 regreso16/08/11), a nombre del Legislador Roberto A. FRATE, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES-COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

335/11

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º

a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Tregentinas







Ushuaia, 28 de Julio de 2011.-

Nota N° 033/2011 Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1°
A/C Poder Legislativo
Prof. Fabio MARINELLO
S------D

De mi consideración:

Antongodo 5 dias.

Por la presente solicito a UD, arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Ushuaia-Buenos Aires para el día 09/08/2011 y Buenos Aires — Ushuaia para el día 16/08/2011, asimismo liquidar los viáticos, desde el día 09/08/2011, hasta el día 16/08/2011 inclusive, el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones en la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

Sin otro particular me despido atte.-

ROBERTO ANIBAL FRATE Legislador

of Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º cargo de la Presidencia Poder Legislativo